ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES PARA ESTRUCTURAR PROCESOS CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	MAJA01.04.01.P001.F002	
		VERSIÓN	002

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - Secretaría de Bienestar Social requiere estructurar el proceso de selección Nº 4146.010.32.1.0073-2023 bajo la modalidad de contratación directa por la causal de prestación de servicio profesionales y/o de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: "Prestar los Servicios Profesionales a la Secretaría de Bienestar Social", por consiguiente, se hace necesario designar el(los) siguiente(s) profesional(es) para la estructuración del proceso:

NOMBRE COMPLEO	CARGO o PROFESIÓN *Indique el nivel profesional del servidor público. Si se trata de un contratista indicar el título profesional.*
JUAN FERNANDO URRIAGO GALLARDO	Profesional Universitario (Rol Jurídico)
PAULA ANDREA TIMANA	Administradora de empresas - Contratista (Rol Financiero)
MAURICIO RIVAS NIETO	Subsecretario de Poblaciones y Etnias (Rol Técnico)

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: Wilian Ferney Ortiz Franco - Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión.

Se firma en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de enero de (2023).

MARIA FERNANDA PENILLA QUINTERO
Secretaria de Despacho

Enterado(s)

JUAN FERNANDO URRIAGO GALLARDO
Profesional Universitario (Rol Jurídico)

Paula Andrea Timana

PAULA ANDREA TIMANA
Administradora de empresas (Rol Financiero)

MAURICIO RIVAS NIETO
Subsecretario de Poblaciones y Etnias (Rol Técnico)

Proyectó: Juan Fernando Urriago Gallardo - Profesional Universitario
Revisó Mauricio Rivas Nieto - Subsecretario de Poblaciones y Etnias
Aprobó Wilian Ferney Ortiz Franco – Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión

Esta documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.